

AA 40267001



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2195

DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y
DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITALFECHA DE OTORGAMIENTO: DOCE (12) DE
A G O S T O

DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009)

FORMATO DE REGISTRO O DE CALIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 200-102880

CÉDULA CATASTRAL: 01-02-0050 -0023-000

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO

MUNICIPIO: CAMPOALEGRE

NOMBRE O DIRECCIÓN: CALLE 21 #13-72

LOTE DE TERRENO #11

MANZANA #B

URBANIZACIÓN MARARAY

JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN

* * * * *

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA # 2.195 DIA: 12 MES: AGOSTO AÑO: 2.009

NOTARIA 42 DE BOGOTA

CÓDIGO 1100100042

* * * * *

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO VALOR DEL ACTO

O CONTRATO - ESPECIFICACIÓN EN PESOS

308 - COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD \$10'800.000

333 - RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO SIN CUANTÍA

* * * * *

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

DE: BADILLO SOTO ALBERTO C.C. #79.146.837

A: BADILLO SÁNCHEZ CAROLINA C.C. #36.346.980

* * * * *





This image shows a sheet of handwriting practice paper with a large rectangular border. Inside the border, there are 20 sets of horizontal lines for practicing letter formation. The lines consist of a solid top line, a dashed midline, and a solid bottom line. In the bottom-left corner of the writing area, there is a handwritten signature that reads "John".

AA 40267009



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.195

DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO -----

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y
DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL -----FECHA DE OTORGAMIENTO: DOCE (12) DE
AGOSTO -----

DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009). -----

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA
DE USUFRUCTO VITALICIO. -----OTORGANTES: ALBERTO BADILLO SOTO y CAROLINA BADILLO
SÁNCHEZ. -----INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTE DE TERRENO NÚMERO #11
DE LA MANZANA B, junto con la casa de habitación en él
construida, que hace parte de la URBANIZACIÓN MARARAY
distinguido en la nomenclatura del municipio de CAMPO ALEGRE
como Calle veintiuno (21) número trece -setenta y dos (#13-72).-
MATRICULA INMOBILIARIA: 200-102880. -----

CÉDULA CATASTRAL: 01-02-0050-0023-000 -----

* * * * *

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, donde está ubicada la **NOTARIA CUARENTA Y
DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**, cuyo
Notario en Propiedad es **JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO** se
otorgó la Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:
ALBERTO BADILLO SOTO, quien se identificó con la cédula de
ciudadanía número **79.146.837** expedida en Usaquén y dijo ser mayor
de edad, domiciliado en Campoalegre (Huila), de paso por esta ciudad,
de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, -----

obrando en su propio nombre, quien se denominará **EL VENDEDOR**;
manifestó: -----

PRIMERO: OBJETO. Que transfiere a título de compraventa a favor de
CAROLINA BADILLO SÁNCHEZ, el **derecho real de nuda propiedad**,
reservándose **EL VENDEDOR** el **derecho real de usufructo vitalicio**
sobre el siguiente inmueble: -----

Casa de habitación con una extensión superficialia aproximada de ciento
cuarenta metros cuadrados (140,00 M²), urbanización MARARAY CAMPO
ALEGRE (HUILA) y cuyos linderos son: NORTE: Con predio de Delio Lara,

Eltón Fernando Martínez Fernández
Notario Público de Bogotá
Número de Colección 14-34-04-1984



longitud de siete metros (7,00 m). -----

SUR: Con la calle veintiuno (21) en longitud de siete metros (7,00 m). ---

ORIENTE: Con predio de Belén Martínez vda de Muñoz, en longitud de veinte metros (20,00 m). -----

OCCIDENTE: Con predio de Euclides Morales Ramírez en longitud de veinte metros (20,00 m), con el lote número diez (10). -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **200-102880** y la cédula catastral número **01-02-0050-0023-000**. -----

PARÁGRAFO: CUERPO CIERTO..- No obstante la indicación de áreas y longitud de los linderos, la venta del derecho real de nuda propiedad de este inmueble se entiende celebrada como de cuerpo cierto para todos los efectos legales. -----

SEGUNDO: TRADICIÓN..- Que EL VENDEDOR adquirió el derecho pleno de dominio sobre el inmueble objeto del presente mediante DONACIÓN hecha de la señora RAMONA EDILIA SOTO DE BADILLO, mediante escritura pública número cinco mil ciento noventa y ocho (#5.198) del tres (3) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaría Cincuenta y uno (51) del Círculo de Bogotá, registrada como anotación número dieciocho (#18) en el folio de matrícula inmobiliaria número **200-102880**; -----

TERCERO: PRECIO..- Que el precio pactado para el derecho real de NUDA PROPIEDAD de este inmueble es la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10'800.00.00)** moneda legal colombiana, que EL VENDEDOR declara haber recibido de LA COMPRADORA, a entera satisfacción.-----

CUARTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO..- Que EL VENDEDOR garantiza que no ha enajenado su derecho sobre este inmueble por acto anterior al presente, y que el mismo se encuentra libre de todo gravamen o limitación de dominio, incluyendo censos, embargos, demandas, fideicomisos, anticresis, patrimonio de familia, condiciones resolutorias del dominio, arrendamiento por escritura pública o documento privado, y expresamente se obliga a salir al saneamiento por evicción o por vicios redhibitorios en todos los casos contemplados por la Ley. Que el inmueble se encuentra en paz y a salvo con el Tesoro municipal por toda clase de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones causados hasta la fecha de esta escritura pública y al día con las empresas respectivas por concepto de instalación y consumo de servicios públicos, y la línea telefónica número 380973. -----

AA 40263792



Presente **CAROLINA BADILLO SÁNCHEZ**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número **36.346.980** expedida en Campo Alegre y dijo ser mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, obrando en su propio nombre, obrando en su propio nombre,-----

MANIFESTÓ:

ACEPTACIÓN. Que obrando en la calidad indicada acepta esta escritura y la venta de NUDA PROPIEDAD en ella contenida a su favor, por hallarla conforme. -----

* * * * *

* * * * **HASTA AQUÍ LA MINUTA** * * * *

CONSTANCIA NOTARIAL

(Artículo 6º Ley 258 del 17 de Enero de 1.996)

Advertidos del contenido del Artículo 6º de la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996 e indagada expresamente al respecto, **EL VENDEDOR ALBERTO BADILLO SOTO** manifestó bajo la gravedad de juramento que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente, y que el inmueble cuya nuda propiedad ahora enajena **NO** se encuentra afectado a vivienda familiar. -----

Por su parte, **LA COMPRADORA CAROLINA BADILLO SÁNCHEZ**, manifestó bajo la gravedad del juramento que su estado civil es: soltera sin unión marital de hecho, que **NO** tiene ningún otro inmueble afectado a vivienda familiar y que el inmueble cuya nuda propiedad ahora adquiere **NO** quedará afectado a vivienda familiar, conforme a la misma Ley. -----

* * * * *

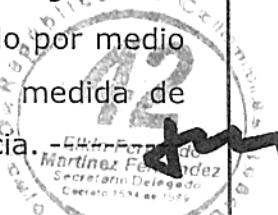
SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURIDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. -----

* * * * *

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA #08 DE SEPTIEMBRE 3 DE 2.008

De conformidad con la ley 1.152 de 2007 y en cumplimiento del artículo 5º del decreto 768 de 2.008, el enajenante, manifiesta bajo la gravedad del juramento que el inmueble transferido, gravado o limitado por medio del presente instrumento público, no están afectados con medida de protección inscrita para la población desplazada por la violencia. -----

* * * * *



COMPROBANTES FISCALES:

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que se protocolizan con este instrumento: -----

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**891118119-9**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 200901912-----

LA TESORERA GENERAL CERTIFICA QUE:

Que el(los) señor(es): **BADILLO SOTO ALBERTO.**-----

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesorero de este municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y CAR, hasta el 31 de diciembre de dos mil nueve (2.009). -----

Recibo de pago.....01-02-0050-0023-000-----

Dirección.....Cl 21 13 72, -----

Área Total.....0 Hectáreas, 140 M² -----

Área Construida.....98 M² -----

Avaluo.....\$10.769.000 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS
SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MC).2009 -----

NOTA: ORIGINAL VALIDO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS NOTARIALES
CUALQUIER TIPO DE DIVISIÓN DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA
LICENCIA Y PLANOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Y URBANISMO MUNICIPAL, hace parte integral del presente PAZ Y SALVO,
igualmente que en el municipio NO SE COBRA IMPUESTO POR CONCEPTO
DE VALORIZACIÓN. -----

Expedido en la Tesorería Municipal del municipio de Campoalegre (Huila),
11 días del mes de Agosto del año dos mil nueve (2.009) -----

Firmado: **ELIZABETH MOTTA ÁLVAREZ.** Tesorera General-----

* * * * *

* * * * *

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES

Se hace constar que los otorgantes fueron identificados con los documentos que se citan al pie de sus firmas, en los cuales sus nombres y apellidos aparecen escritos así: **ALBERTO BADILLO SOTO** y **CAROLINA BADILLO SÁNCHEZ** -----

* * * * *

* * * * *

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se advirtió a los otorgantes: -----

- 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad.
- 2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice



este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.-----

3.- Que el Notario se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. -----

4.- Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en

la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorio por mes o fracción de mes de retardo. -----

5.- Advertidos del contenido del artículo 6º del Decreto Ley 960 de 1.970, los otorgantes insistieron en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el Notario. -----

* * * * *

Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. -----

* * * * *

Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes.-----

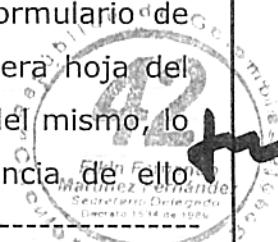
* * * * *

LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman. -----

* * * * *

De igual manera, los otorgantes leyeron y aprobaron el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptaron en la forma como está redactado y en constancia de ello firman este instrumento público. -----

DERECHOS NOTARIALES (RESOLUCIÓN 9.500 DE 2.008): \$87.534



IVA (ARTICULO 4º DECRETO 397 DE 1.984): \$ 21.335.

SUPERINTENDENCIA \$3.465.00

RETENCIÓN EN LA FUENTE (LEY 55 DE 1.985): \$108.000.

FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$3.465.00

IMPUUESTO DE TIMBRE \$ -0-

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: -----

AA 40267001 40267009 40263792 40267007 40267006 -----

Enmendado: 01-02-0050-0023-000 (3 veces). SI VALE -----




ALBERTO BADILLO SOTO

C.C.# 78.146.837

DIRECCIÓN: Calle 21 #1372

TELÉFONO: 0988380337

ACTIVIDAD ECONÓMICA Comerciante

(Resolución 044 de 2007 UIAF):

ESTADO CIVIL: Casado. Sociedad. Conyugal
Vigente.



CAROLINA BADILLO SÁNCHEZ

C.C.# 36.346.980

DIRECCIÓN: Crm 24 #80-24

TELÉFONO: 3123013189

ACTIVIDAD ECONÓMICA Empleada

(Resolución 044 de 2007 UIAF):

ESTADO CIVIL: Soltera - Sin unión marital de hecho

DEPARTAMENTO DEL HUILA



MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
891118119-9

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No: 200901912

LA TESORERA GENERAL CERTIFICA QUE:

Que el (los) señor(es): **BADILLO SOTO ALBERTO**

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesoro de este Municipio por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y CAR, hasta el 31 de diciembre del Dos Mil Nueve (2009).

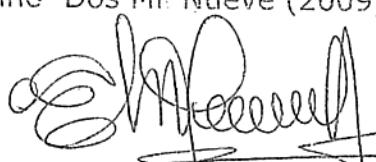
RECIBO DE PAGO 86881 del 02/03/2009

Respecto al predio que a continuación se relaciona:

NUMERO CATASTRAL.....	: 01-02-0050-0023-000
DIRECCIÓN.....	:C 21 13 72,
AREA TOTAL	:0 Hectáreas, 140 m ²
AREA CONSTRUIDA.....	:98 m ²
AVALUO	:\$10,769,000. (DIEZ MILLONES
	SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MC.) 2009.

NOTA: ORIGINAL VALIDO UNICAMENTE PARA EFECTOS NOTARIALES. CUALQUIER TIPO DE DIVISION DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA Y PLANOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y URBANISMO MUNICIPAL, hace parte integral del presente paz y salvo; igualmente, que en el Municipio NO SE COBRA IMPUESTO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN.

Expedido en la Tesorería Municipal de Municipio de Campoalegre (Huila), 11 días del mes de Agosto del año Dos Mil Nueve (2009)


ELIZABETH MOTTA ALVAREZ

Tesorera General



NOTARIA 42 DE BOGOTA

Dr. JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO - NOTARIO
NIT 71.634.532 - 6

Calle 85 No 14 - 53 Pbx 611 1321 Fax 610 5108

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 000572

(Ley 55 DE 1.985)

POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

ESCRITURA PUBLICA No. 02195 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2009

ENAJENANTE (S)	CEDULA	%
BADILLO SOTO ALBERTO	79,146,837	.00

INMUEBLE : CALLE 21 13 72 LOTE 11 CAMPOALEGRE

VALOR VENTA \$ 10,000,000.00

TOTAL RETENCION \$ 100,000.00

VALOR RETENIDO \$ 100,000.00

Son : CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100-MC

Retención realizada en la Ciudad de Bogotá D. C.

FECHA CERTIFICADO

Alonso
El enajenante

Notaria 42 de Bogotá
Juan Carlos Vargas J.

AA 40267006



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVEN
TA Y CINCO (2.195) DE FECHA
DOCE (12) DE AGOSTO -----

DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009)
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y

DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO
NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SC

SC

Es: PRIMERA (1^a.) copia tomada de su original, que expido y autorizo
en SEIS (6) hojas útiles con destino a EL INTERESADO.
Dado en Bogotá D.C., el día VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL
NUEVE (2.009).

ELKIN FERNANDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ



SECRETARIO DELEGADO

DECRETO 1534 DE 1999

NOTARIA CUARENTA Y DOS (42)

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.